

"SACTURP" CIA. LTDA.

Dirección: Bolívar 05-55 y Vargas Torres

Teléfonos: 821308 - 823541

Ambato - Ecuador

Ambato, 17 de octubre de 2003

Sr. Dr.

PAUL OCAÑA

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto hacerle llegar un atento y cordial saludo a nombre de la Compañía de Transporte Estudiantil SACTURP, y a la vez desearle muchos éxitos en las delicadas funciones que muy acertadamente las viene dirigiendo.

Para su conocimiento, adjunto una copia certificada de la escritura publica de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que realiza el señor Hernán Rodríguez a favor del señor Jhon Marcos Bedoya, Transferencia que opera en la Compañía.

Se deja constancia que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención que sepa dar a la presente, desde ya anticipo mis debidos agradecimientos, reiterándole sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente



JORGE SALAZAR RODRÍGUEZ

GERENTE-SACTURP

SACTURP LTDA.
COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR

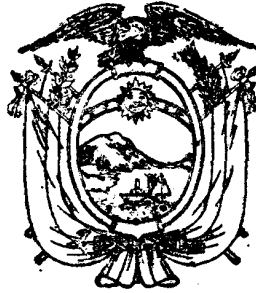
#843.



23 OCT 2003

4. 2°
0.48
4.48

219
1978



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA Nº PRIMERA.-

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.-

OTORGADA POR: EL SEÑOR JOSE HERNAN RODRIGUEZ OJEDA.-

A FAVOR DE: L SEÑOR JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ.-

CUANTIA \$ INDETERMINADA.-

Ambato, a 11 de Septiembre.- del 2003.-

ESCRITURA N°

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO STO.

Sucre 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: JOSE HERNAN RODRIGUEZ OJEDA

A FAVOR DE: JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: UNA

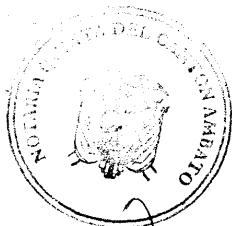
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día jueves once de septiembre del dos mil tres. Ante mí, DOCTOR
HERNÁN SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón;
designado por la H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua,
comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE HERNAN
RODRIGUEZ OJEDA y RENEE ISABEL PAREDES CHAUCA; y, por otra
parte el señor JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ; casado, los
comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este

cantón, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO": En su Registro de Escrituras Públicas sirvase hacer constar la siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges señores JOSE HERNAN RODRÍGUEZ OJEDA y RENEE ISABEL PAREDES CHAUCA, en calidad de Cedentes; y, por otra parte el señor JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ, casado; en calidad de Cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón Ambato, provincia del Tungurahua.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público de este cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP C.I.A LTDA**; y debidamente sentada razón al margen de la escritura pública de la Resolución de la Superintendencia de Compañías bajo el número 98-5.1.1.088 de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, con un capital social de **TRES MILLONES DE SUCRES**, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una.- B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Transporte Estudiantil

"SACTURP CIA. LTDA." Reunida el ocho de septiembre del dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar al señor JOSE HERNAN RODRÍGUEZ OJEDA, ceder su participación que tiene en dicha compañía a favor del señor JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes señaladas, tienen a bien suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones en los términos que se expresan a continuación.- **UNO.-** Por el presente instrumento el señor JOSE HERNAN RODRÍGUEZ OJEDA, juntamente con su esposa RENEE ISABEL PAREDES CHAUCA, ceden y transfieren a perpetuidad, todos los derechos que le son inherentes, una participación de las acciones que posee en el capital social de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA en favor del señor JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ.- **DOS.-** Los cónyuges señores JOSE HERNAN RODRÍGUEZ OJEDA y RENEE ISABEL PAREDES CHAUCA, en calidad de Cedente, manifiesta su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se hubiere perfeccionado, proceda a la respectiva anotación en el libro de participaciones de socios y a la emisión de los certificados de aportación que corresponden al cesionario mediante la anulación de los certificados que corresponden a las participaciones que han sido objeto de esta transferencia.- Se agrega como documento habilitante, el Acta de la Junta



[Handwritten signature]

General Extraordinaria de Socios, de la COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP

C.I.A. LTDA. Para que protocolizada que sea forme parte de este
instrumento público.- La cuantía es indeterminada.- Usted, señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de

lo estipulado.- f) Dr. Eduardo Mayorga.- Abogado Mat. Nº 240 del C.A.T.-

Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública,

con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente

instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.-Y

leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta

escritura a las partes, aquellas lo ratifican y suscriben conmigo en unidad

de acto, de todo lo cual doy fe.- Las comparecientes me presentaron sus

cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto-copias, se agregan a la

matriz para que formen parte integrante de la misma.- Ilegible.- Idt. Nro.

180235692-1.- Ilegible.- Idt. Nro. 180229529-3.- Ilegible.- Idt.

Nro. 180171516-8.- El Notario, doctor: Hernán Santamaría San-

cho".- (Se agrega foto-copia del habilitante respectivo). *H. Santamaría*

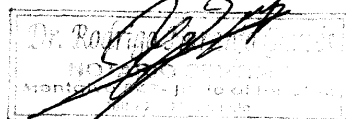
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA-
COPIA., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su ce-
lebración.-

H. Santamaría
Dr. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.

Sucre 11-28 Guayaquil - Telf. 827718



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE ESTU-
DIANTIL SACTURP CIA. LTDA. celebrada el veinte y cuatro de julio de mil
novecientos noventa y ocho, de la Cesión de Participaciones que antecede.
Doy fe.- Ambato a veinte y dos de octubre del año dos mil t



Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

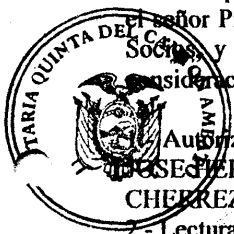
NOTARIO STO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPañIA TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.
LUNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003

En la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. A los Ocho días del mes de Septiembre del Dos Mil Tres, a las 10H05, en su domicilio principal ubicado en ésta ciudad y cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPañIA TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside la Junta el socio señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, en calidad de PRESIDENTE; el mismo que a las 10H10 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente General JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRÍGUEZ, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta, y que son: César Andrade, Teresa Garcés, Manuel Pacheco, José Rodríguez, Jorge Salazar, Marco Salguero, Julio Salguero, Víctor Sánchez, Eduardo Urbina, Benito Portero, Luis López, Carlos Villacís, Guillermo Alcívar, Marcelo Barona, Angel Chito; propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía.-

El señor Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el señor secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social; por consiguiente, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, y solicita a secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismos que son:



1.- Autorización para la Transferencia de LA UNA (1) participación que tiene el socio señor JOSE HERNAN RODRÍGUEZ OJEDA, a favor del señor JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ.-

2.- Lectura y aprobación del acta.-

Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes RESOLUCIONES:

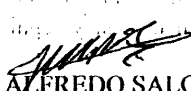
1.- Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con 3000 votos a favor, que es el cien por ciento del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la Transferencia de LA UNA (1) Participación que tiene el socio señor JOSE HERNAN RODRÍGUEZ OJEDA, a favor del señor JHON MARCOS BEDOYA CHERREZ, toda vez que ningún otro socio tiene el deseo de adquirir dichas participaciones.-

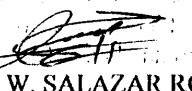
Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios; autorizada la transferencia, se realizará la respectiva escritura pública de transferencia.-

2.- Después de un receso dispuesto por el señor Presidente para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar

lectura al acta y la Junta Resuelve por UNANIMIDAD Aprobar el acta, sin modificaciones.-

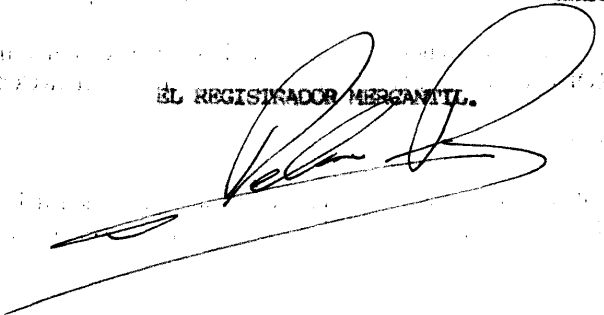
Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria, siendo las 11H20; y para constancia de lo cual, suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Junta.-


MARCO ALFREDO SALGUERO E.
SOCIO - PRESIDENTE


JORGE W. SALAZAR RODRIGUEZ
GERENTE - SECRETARIO

SACTURP LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Doscientos setenta y tres (273) del Registro Mercantil de Agosto 4 de 1.998, tomé nota de la Casión de Participaciones, indicada en la presente Escritura .- Ambato Octubre 15 del 2.003.


EL REGISTRADOR MERCANTIL.